



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

6 DE OCTUBRE DE 2017

No. 171

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México 4

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Construcción en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, única y exclusivamente en Materia de Contratación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma 5

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México 6

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 65/2017 por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos que en el ámbito de sus atribuciones se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que se indican 7

Contraloría General de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se reinician los Términos y Procedimientos competencia de la Contraloría General de la Ciudad de México 9

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Acuerdo extraordinario, por el cual se da por terminada la suspensión de Términos y Plazos que se indican, relativos a los Procedimientos Administrativos ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal da a conocer a los aspirantes a beneficiarios del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa sí" las nuevas fechas para la entrega de expedientes 12

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Acuerdo mediante el cual la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de este Órgano Desconcentrado 14

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, derivado de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de septiembre de 2017 16
- ◆ Acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por el que se declaran inhábiles y no laborables los días 19 de septiembre a partir de las 13:00 horas y 20 de septiembre del dos mil diecisiete 18
- ◆ Segundo Acuerdo del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, derivado de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 20 de septiembre de 2017 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-041-17 a 3000-1116-044-17.- Convocatoria Múltiple No. 012/17.- Contratación de diversas obras públicas 21
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/040/2017 a DMH/LP/046/2017.- Convocatoria DMH/LPN/012/2017.- Contratación de diversas obras públicas 25
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Internacional Número 30001026-047-17.- Convocatoria N° 47.- Adquisición de vehículos y carrocerías destinados para la operación de programas públicos, segunda convocatoria 29
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional Número 30001026-049-17.- Convocatoria N° 49.- Servicio de limpieza y lavado urbano de espacios públicos en la Delegación Miguel Hidalgo (2ª etapa) 31
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Nota aclaratoria a la Convocatoria No. 48 publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de septiembre de 2017 33
- ◆ **Delegación Tlalpan.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/053/2017 a 30001134/058/2017.- Convocatoria DTL/008-2017.- Contratación de diversas obras públicas 34
- ◆ **Delegación Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional Número 30001134/059/2017.- Convocatoria DTL/009-2017.- Trabajos de la red o sistema de agua potable agua y saneamiento 39
- ◆ **Delegación Tlalpan.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/060/2017 a 30001134/071/2017.- Convocatoria DTL/010-2017.- Contratación de diversas obras públicas 42

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Comercial del Bosque, S.A. de C.V. 49
- ◆ Gastroenterología y Endoscopia, S.C. 50
- ◆ Aviso 51



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15 fracción IV, 16 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 7º fracción IV y 54 a 56 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Medio Ambiente es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno de la Ciudad de México a la que corresponde entre otras atribuciones, la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Entidad en materia ambiental y de recursos naturales.

Que con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno emitió la Declaratoria de Emergencia, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 20 de septiembre pasado; en cuyo artículo 6 se estableció la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publicara en dicho órgano de difusión el término de la misma.

Que con fecha 26 de septiembre de 2017 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México emitió el Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de ese mismo día.

Que el artículo QUINTO TRANSITORIO del Decreto referido en el considerando inmediato que antecede establece que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que mediante oficios número ISCDF-DG-2017-1077 y ISCDF-DG-2017-1080 de fechas 22 y 25 de septiembre de 2017, suscritos por el Dr. en I. Renato Berrón Ruíz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, respectivamente, se emitieron las opiniones de la inspección estructural de los inmuebles ubicados en Plaza de la Constitución número 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, "Edificio Nuevo", y Avenida Tlaxcoaque número 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc "Jeanne D'Arc", a través de los cuales se determinó que de la revisión a los elementos estructurales de dichos inmuebles, pueden seguir siendo ocupados con el uso que actualmente tienen, por ende esta Dependencia se encuentra en posibilidad de continuar con el desahogo de sus términos y procedimientos administrativos, sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, por lo cual he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. Se da por terminada la suspensión de los términos y procedimientos a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México; por lo tanto, se reanudan las actividades en todas las unidades administrativas adscritas a ésta, así como los trámites, procedimientos y servicios que se tengan que realizar ante esta Dependencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el día 04 de octubre de 2017.

(Firma)

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7, 13, 16 y relativos de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

Que con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno emitió la declaratoria de emergencia, publicada en la Gaceta Oficial el día 20 de septiembre pasado; cuyo artículo Sexto estableció la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de la misma.

Que con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México emitió el Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con la misma fecha.

Que el artículo Quinto Transitorio del referido decreto establece que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que para dar atención a las necesidades básicas de mantenimiento y operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONSTRUCCIÓN EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México el día tres de octubre de dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. RAMÓN AGUIRRE DIAZ

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción V y 26 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Obras y Servicios es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, a la cual corresponde entre otras, el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas.

Que con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno emitió la Declaratoria de Emergencia, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día veinte de septiembre del año en curso; en cuyo Artículo 6 estableció la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de la misma.

Que con fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente, emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Que el Quinto Transitorio del Decreto mencionado en el párrafo que antecede, establece que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual se deberá hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que para dar atención a las necesidades básicas y para la protección de la vida, la salud y la integridad física de las personas, existe la necesidad de brindar algunos trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismos que esta Dependencia está en posibilidad de desahogar sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. Se da por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos que se substancian en las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Obras y Servicios, en la Unidad de Transparencia, así como en los Órganos Desconcentrados Dirección General de Proyecto Metro y Dirección General de la Planta de Asfalto, ambos de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2017

(Firma)

Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez
Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción X y último párrafo, 16 fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3, 4, 8, fracciones I, II, III y XIX, y 24 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 7, fracción X, y 26, fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 5, 6, 7, 8, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México a la que corresponde entre otras cuestiones, realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos .

Que el día 20 de septiembre del 2017, se publicó la DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DEL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, emitida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en cuyo artículo Sexto se estableció la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de la misma.

Que con fecha 26 de septiembre del 2017, se publicó el DECRETO POR EL QUE SE INSTRUYE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y SE CREA EL ÓRGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO A LAS ACTIVIDADES DEL JEFE DE GOBIERNO DENOMINADO COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CDMX CADA VEZ MÁS RESILIENTE, emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Que el artículo QUINTO TRANSITORIO del Decreto previamente referido se establece que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que para dar atención a las necesidades básicas y para la protección de la vida, la salud y la integridad física de las personas, existe la necesidad de brindar algunos trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, mismos que esta Dependencia está en posibilidad de desahogar sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios.

Que en virtud de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 65/2017 POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN A CARGO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN, TODAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO.- Se da por terminada la suspensión de los términos y procedimientos que en el ámbito de sus atribuciones se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que se indican, todas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

I. Oficialía Mayor.

II. Jefatura del Estado Mayor Policial.

III. Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial.

IV. Dirección General de Asuntos Internos.

V. Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial, denominado Universidad de la Policía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Sede de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el 4 de octubre de 2017.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**SUPERINTENDENTE GENERAL
LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA**

EDUARDO ROVELO PICO, Contralor General de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7º fracción XIV y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Quinto transitorio del Decreto por el que se modifican diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de julio de 2017; la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México; y Quinto transitorio del Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente.

CONSIDERANDO

Que con motivo del sismo ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial al día siguiente, la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, misma que estableció entre otras disposiciones, la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública, así como a sumar al personal de las mismas a las labores de atención de emergencias.

Que en términos del quinto transitorio del Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno denominado “Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente”, el Jefe de Gobierno estableció que los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades darán por terminada la suspensión de los términos y de los procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que con independencia de la suspensión de términos y procedimientos en la Contraloría General, las personas servidoras públicas que la integran, coordinadas por el suscrito y los titulares de las unidades administrativas de esta dependencia, se han involucrado durante estos días, en distintas labores operativas y logísticas relacionadas con la emergencia suscitada con motivo del sismo, así como de planeación y resiliencia sobre la reanudación y continuidad del servicio público y la Ciudad misma.

Que atendiendo a la evaluación de seguridad estructural realizada por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, al inmueble sede de la Contraloría General, ubicado en Tlaxcoaque 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México, , así como a la realización y conclusión de los trabajos de remodelación al inmueble referido, necesarios para garantizar la integridad física de las personas visitantes y servidoras públicas, se está en posibilidad de ocuparlo y reanudar el inicio de los términos y procedimientos a partir de las fechas a que se refiere el presente Acuerdo.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REINICIAN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- A partir del 16 de octubre de 2017, se levanta la suspensión de términos y se reinician los procedimientos, trámites, servicios, diligencias y demás actos jurídicos y administrativos competencia de la Contraloría General y de sus Unidades Administrativas, para su continuación conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, salvo los órganos internos de control, conocidas como Contralorías Internas, que se enlistan a continuación, hasta en tanto se emita el acuerdo específico de reinicio de términos y procedimientos por parte del titular de esta dependencia.

1. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.
2. Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente.
3. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno.
4. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.
5. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

6. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación.
7. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
8. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.
9. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública.
10. Órgano Interno de Control en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
11. Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud Pública.
12. Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia.
13. Órgano Interno de Control en la Agencia de Promoción, Inversión y Desarrollo para la Ciudad de México "PROCDMX".
14. Órgano Interno de Control en el Fondo Mixto de Promoción Turística.
15. Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos.
16. Órgano Interno de Control en la Procuraduría Social.
17. Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
18. Órgano Interno de Control en el Instituto de Educación Media Superior.

SEGUNDO.- Se exceptúa de lo señalado en el numeral anterior a la Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional de esta Contraloría General, respecto de la cual se levanta la suspensión de términos y se reinician los procedimientos, servicios y demás actuaciones de su competencia, a partir del 9 de octubre de 2017 para su continuación conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

TERCERO.- A partir del 16 de octubre de 2017, se reinicia la recepción física y electrónica de toda clase de documentos, información, solicitudes, quejas, denuncias y similares en las Oficialías de Partes ubicadas en el edificio sede de la Contraloría General, ubicado en Tlaxcoaque 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en los términos y horarios prescritos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, con excepción a la concerniente a la Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional de esta Contraloría General, que la recibirá a partir del 9 de octubre del 2017 en su oficialía de Partes.

CUARTO.- A partir del 16 de octubre de 2017, se reinicia la recepción física y electrónica de toda clase de documentos, información, solicitudes, quejas, denuncias y similares en las Oficialías de Partes correspondientes a cada uno de los órganos internos de control en cada dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad, salvo los órganos internos de control indicados en el numeral primero del presente acuerdo, hasta en tanto se emita el acuerdo específico de reinicio de términos y procedimientos por parte del titular de esta dependencia.

QUINTO.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, así como las personas servidoras públicas adscritas a éstas, que les corresponda intervenir en algún procedimiento o actuación competencia de la Contraloría General y que con motivo del fenómeno sísmico, continúen en suspensión de términos y procedimientos, se considerará como causa justificada su falta de actuación, lo que quedará asentado en los autos del respectivo expediente de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

SEXTO.- A partir del 16 de octubre de 2017, las unidades administrativas de la Contraloría General, excepto los órganos internos de control enlistados en el numeral primero del presente acuerdo, que se encuentren en suspensión de términos y procedimientos, deberán reprogramar las actividades que tenían previstas en los días suspendidos con motivo de la Declaratoria de Emergencia antes señalada, debiendo notificar, en su caso, a los interesados dicha reprogramación, y dar continuidad a las mismas conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

En el caso de la Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional de esta Contraloría General, a partir del día 9 de octubre de 2017, deberá reprogramar sus actividades.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

MTRO. EDUARDO ROVELO PICO

(Firma)

CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO EXTRAORDINARIO, POR EL CUAL SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS QUE SE INDICAN, RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO, Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 2 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 11, 71, fracción IX; 73, 74 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, la Secretaría de Protección Civil emitió informe que dio lugar a emitir la Declaratoria de Emergencia, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, mediante la cual el Jefe de Gobierno declara la suspensión de todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de esa Declaratoria.

Que el pasado veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "DECRETO POR EL QUE SE INSTRUYE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA Y SE CREA EL ÓRGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO A LAS ACTIVIDADES DEL JEFE DE GOBIERNO DENOMINADO COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CDMX CADA VEZ MÁS RESILIENTE", en cuyo artículo Quinto Transitorio indica que los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, debiendo hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que este Instituto de Verificación Administrativa se encuentra en posibilidad de continuar con el desahogo de los términos y procedimientos administrativos a su cargo sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios en términos del dictamen 3230 emitido por el Ing. Armando Neria Ramírez, designado por la Mtra. en I. Laura Suarez Medina, Directora de Dictámenes de Seguridad Estructural de Edificaciones Existentes del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México; en donde determina que el edificio ubicado en Carolina núm. 132, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, sede de esta entidad, es una Edificación Segura; por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a cargo de este Instituto de Verificación Administrativa, incluyendo en materia de transparencia y datos personales; a partir del día **nueve de octubre de dos mil diecisiete**, sin perjuicio de que en caso de situaciones de emergencia y/o urgencia o a petición de autoridad, puedan habilitarse días y horas hábiles para la ejecución de los actos descritos en el párrafo que antecede, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y en la página web del Instituto de Verificación Administrativa por un término de treinta días hábiles a partir de la emisión de la presente, para su mayor difusión.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entrando en vigor el día de su publicación. Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil diecisiete

EL DIRECTOR GENERAL
(Firma)
LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA

LIC. CARLOS NAVA PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 70, fracciones I, VIII, 71 fracciones I, IV, y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Cláusula primera del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso 2152-6 suscrito el 27 de octubre de 2010, Capítulo III numeral 9 fracciones I, IV, VI, y XXI de las Reglas de Operación del FIDEGAR; Capítulo V apartado Dirección General del Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal; Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, y:

CONSIDERANDO

Que con fecha 03 de agosto de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", Ciclo Escolar 2017-2018** en la cual entre otras cosas, se hizo de conocimiento a los aspirantes a beneficiarios del Programa "Prepa Sí", las fechas para la entrega de sus expedientes en las instalaciones del Fideicomiso y en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de la Ciudad de México.

Que el 20 de septiembre de 2017, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, emitió en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Declaratoria de Emergencia con motivo del Fenómeno Sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México**, la cual en su artículo 6 señala: "Se suspenden todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de la presente Declaratoria".

Que con fecha 26 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Decreto por el que se Instruye la Elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad De México en una CDMX cada vez más Resiliente**, el cual en su artículo Transitorio Quinto indica: "Los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México."

Que después de contar con valoraciones estructurales al edificio que ocupan las oficinas de éste Fideicomiso, así como revisión de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, realizadas por CTC INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., S&A CONSTRUCCIONES S.A. de C.V. y Personal de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, los cuales en sus posteriores dictámenes coincidieron en que las instalaciones del Fideicomiso pueden ser ocupadas sin riesgo alguno, con fecha 02 de octubre del año en curso, éste Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Aviso por el que el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal da por terminada la Suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos y Reanuda las Actividades a su cargo**.

Que el proceso de inscripción-reinscripción del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí" programado del 7 de agosto del 2017 al 29 de septiembre de 2017, se vio obstaculizado debido a la **Declaratoria de Emergencia con motivo del Fenómeno Sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México** publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2017.

Que por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER A LOS ASPIRANTES A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL "PREPA SÍ" LAS NUEVAS FECHAS PARA LA ENTREGA DE EXPEDIENTES.

Se hacen de conocimiento a los aspirantes a beneficiarios del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal "Prepa Sí", las nuevas fechas de entrega de expedientes, quedando como sigue:

CALENDARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

INSTITUCIÓN	PERIODO	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
UNAM (Bachillerato y Nivel superior)	6 de octubre.	Bachillerato en planteles escolares. Nivel Superior y ENP 1 en Oficinas de la DGOAE (Circuito Escolar entre las Facultades de Arquitectura e Ingeniería).
E@D, INBA, Prepa Abierta, CONADE, PREPA EN LÍNEA-SEP, Sistemas Abiertos (COLBACH, IPN Y CETIS), DGECyTM, ACREDITA-BACH Y Nivel Superior (no UNAM)	9, 10 y 11 de octubre	Bucareli 134, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CDMX, entre la calle de Tolsa y General Prim
IPN	9 y 10 de octubre	Planteles escolares
CONALEP escolarizado	11 de octubre	Planteles escolares y; Los aspirantes de los Planteles Aztahuacán, Coyoacán, Tláhuac, Iztapalapa I, Iztapalapa II, Iztapalapa III, Iztapalapa IV, Iztapalapa V y Centro Médico Canadá, deberán acudir a Bucareli 134, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc CDMX.
CETIS escolarizado	12 de octubre	Planteles escolares y; Los aspirantes de los Planteles 002, 004, 005, 007, 009, 052, deberán acudir a Bucareli 134, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CDMX
	14 de octubre	Los aspirantes de los Planteles 001, 039, 042, 049, 053, 057, 153, 154 deberán acudir a Bucareli 134, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CDMX

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Quedan validados los trámites y entrega de expedientes que se hayan realizado anteriores a la fecha de ésta publicación y se dan a conocer las nuevas fechas para que los aspirantes a beneficiarios del Programa "Prepa Sí", puedan concluir satisfactoriamente con sus trámites.

SEGUNDO.- Queda pendiente la fecha de IEMS y COLBACH la cual estará sujeta a la definición por parte de las Instituciones Educativas citadas anteriormente y se harán de conocimiento a los aspirantes a través de su área de becas, redes sociales oficiales del Programa "Prepa Sí" y páginas de internet www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx y www.prepasi.cdmx.gob.mx.

TERCERO.- El presente aviso surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 05 de Octubre del año dos mil diecisiete.

(Firma)

LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

CARLOS LEONARDO MADRID VARELA, Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 12 fracción I, 87, 91 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción V, 7 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción IV, 6 último párrafo, 194, 196 fracción XII y 197 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones II, VI y X, 3, 4, 30, 31, 32, 71, 72 y 73, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 2 fracciones XVI y XVIII, 73 fracción II, 82 fracciones I, VII y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones VI y XI, 3, 62, 70 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; artículos 6, 9 y 10 del de la “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, emitida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y publicada el 20 de septiembre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y QUINTO transitorio del “Decreto por el que se instruye la elaboración del programa y se crea el órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más resiliente”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO

Que los artículos 6, 9 y 10 del derivado de la “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”, emitida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y publicada el 20 de septiembre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, disponen que: **ARTÍCULO 6.-** Se suspenden todos los términos y procedimientos administrativos a cargo de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Ciudad de México, hasta en tanto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el término de la presente Declaratoria. **ARTÍCULO 9.-** Se suspenden todos los eventos, concentraciones y espectáculos masivos en espacios públicos en la Ciudad de México durante la vigencia de la presente Declaratoria. **ARTÍCULO 10.-** Los efectos de la presente Declaratoria estarán vigentes desde la fecha de su emisión y salvo lo previsto en el artículo inmediato que antecede, hasta en tanto se publique su término en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el artículo QUINTO transitorio del “Decreto por el que se instruye la elaboración del programa y se crea el órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México en Una CDMX cada vez más resiliente”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de septiembre de 2017 establece que “**QUINTO.-** Los titulares de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones darán por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a su cargo, en la medida en que estén en posibilidad de continuar con el desahogo de los mismos sin riesgo alguno para la seguridad de los servidores públicos, trabajadores y usuarios, para lo cual deberán hacer la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.”, expido el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO

Único: Se da por terminada la suspensión de los términos y procedimientos administrativos a cargo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal a que se refiere el artículo 10 de la “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México” emitida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y publicada el 20 de septiembre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la citada Gaceta.

Tercero: Para los procedimientos seguidos ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal se considerarán inhábiles del día 20 de septiembre de 2017 al día en que entre en vigor el presente Acuerdo.

Cuarto: En aquellos procedimientos en que se señale fecha determinada para la extinción del término o fecha perentoria para el inicio de un trámite y que durante dicho plazo se encuentren comprendidos días inhábiles de aquellos a los que se refiere el artículo Tercero Transitorio del presente, sus plazos se prorrogarán por el mismo número de días declarados inhábiles durante el período a que se refiere el citado artículo Tercero Transitorio.

Ciudad de México a 29 de septiembre de 2017.

(Firma)

Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela.
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretaria General de Acuerdos (I), con fundamento en los artículos 17 fracción IX; 62 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emitió el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EMITIDA POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el pasado día 20 de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Emergencia emitida con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.

Que el pasado día cuatro de septiembre de 2017, se erigió la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que, actuando en Pleno General, cuenta con las facultades legales que le otorga los artículos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Que dados los penosos sucesos ocurridos con motivo del sismo suscitado el día 19 de septiembre de 2017, es necesario que los integrantes de la Sala Superior adopten determinaciones urgentes relacionadas con las funciones jurisdiccionales que tiene establecidas.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en sesión de Pleno General, con fundamento en la fracción IX del artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; en razón de que aún no se cuenta con los dictámenes estructurales respectivos de los peritos corresponsables en seguridad estructural, de los inmuebles ubicados en Avenida de los Insurgentes Sur, número ochocientos veinticinco, y el ubicado en la calle de Nebraska número setenta y dos, ambos en la colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, con el Código Postal 03810; atendiendo a la seguridad del público en general, servidores públicos y demás personal que labora en el Tribunal, se determina la suspensión de labores durante los días 21 y 22 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, durante estos días se suspenden todos los términos procesales, procedimientos jurisdiccionales y diligencias en trámite a cargo de las Salas Ordinarias y Pleno Jurisdiccional.

TERCERO. Se suspende la actividad de la Secretaría General de Defensoría Jurídica y Orientación Ciudadana y de la Oficialía de Partes del propio Tribunal, por lo que no habrá atención al público.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Acuerdo General entrará en vigor el mismo día de su aprobación en sesión extraordinaria del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, celebrado el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

SEGUNDA. Para mayor difusión, publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal de internet del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta y que firman los señores Magistrados integrantes de la Sala Superior, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAG. DRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

LIC. JOSÉ RAUL ARMIDA REYES

LIC. LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ

DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN

LIC. MARÍA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE

LIC. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS (I)**

Ciudad de México, a 20 de Septiembre de 2017

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS (I)**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretaria General de Acuerdos (I), con fundamento en los artículos 17 fracción IX; 62 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emitió el siguiente:

ACUERDO TOMADO POR EL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES Y NO LABORABLES LOS DÍAS 19 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por acuerdo del **Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6, 8, 11, 13 y 14 fracciones IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente a partir del día siguiente de su publicación conforme a los artículos transitorios primero y segundo de la misma, 17 fracción III, 62 fracciones I y VII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como por lo previsto por el artículo 21 del último ordenamiento referido, se hace del conocimiento de los servidores públicos y del público en general que, ante los acontecimientos del día de hoy, se declara inhábil y no laborable el día 19 de septiembre a partir de las 13:00 horas y el día de mañana 20 de septiembre del año en curso, en la Sala Superior y en las Salas Ordinarias, para una revisión exhaustiva de los inmuebles. En esas condiciones, no correrán los términos de ley.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- Firman los señores Magistrados integrantes de la Sala Superior, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.-----

PRESIDENTE

MAG. DRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

LIC. JOSÉ RAUL ARMIDA REYES

LIC. LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ

DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN

LIC. MARÍA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE

LIC. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS (I)**

Ciudad de México, a 19 de Septiembre de 2017

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS (I)**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretaria General de Acuerdos (I), con fundamento en los artículos 17 fracción IX; 62 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emitió el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO DEL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EMITIDA POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO

Que el pasado día 20 de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Emergencia emitida con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México.

Que dados los sucesos ocurridos con motivo del sismo del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, es necesario que los integrantes del Pleno General de la Sala Superior adopten determinaciones urgentes relacionados con las funciones jurisdiccionales que tiene establecidas.

Que dadas las condiciones de emergencia que predominan en el territorio de la Ciudad de México, se estima necesaria la adopción de medidas excepcionales adicionales para coadyuvar, desde su ámbito de competencia, en las acciones de auxilio a la población emprendidas por las instancias de los Sistemas Nacional y local de Protección Civil.

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, actuando en Pleno General, con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México toma los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en sesión de Pleno General, con fundamento en la fracción IX del artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; **determina que**, en razón de contar con un diagnóstico de habitabilidad del inmueble ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur, número ochocientos veinticinco, en la colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, firmado por el Arquitecto Luis Antonio Rosales Villar, en su calidad de Director Responsable de Obra, con registro DRO 1774 vigente; **se reanudan labores institucionales a partir del día veinticinco (25) de septiembre del año en curso, por lo que todos los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, deberán presentarse a sus lugares de trabajo en los horarios habituales.**

SEGUNDO. En concordancia con la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día veinte de septiembre del presente año, **se mantienen suspendidos todos los términos procesales, procedimientos jurisdiccionales y diligencias en trámite a cargo de las Salas Ordinarias y Pleno Jurisdiccional, los días veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de septiembre del año en curso.**

TERCERO. Se mantiene suspendida la actividad de la Secretaría General de Defensoría Jurídica y Orientación Ciudadana y de la Oficialía de Partes del propio Tribunal, por lo que no habrá atención al público en ninguna de sus áreas jurisdiccionales ni administrativas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Acuerdo General entrará en vigor el mismo día de su aprobación en sesión extraordinaria del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, celebrado el día veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete.

SEGUNDA. Para mayor difusión, publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal de internet y en las redes sociales institucionales del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos, se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta y que firman los señores Magistrados integrantes de la Sala Superior, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAG. DRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

LIC. JOSÉ RAUL ARMIDA REYES

LIC. LAURA EMILIA ACEVES GUTIÉRREZ

DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN

LIC. MARÍA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE

LIC. JOSÉ ARTURO DE LA ROSA PEÑA

DRA. ESTELA FUENTES JIMÉNEZ

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS (I)**

Ciudad de México, a 22 de Septiembre de 2017

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

**LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS (I)**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 012/17

El E.D. Alfredo Alatorre Espinosa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en relación a lo señalado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en sus artículos 122, 122 Bis fracción IX, inciso C), 123 y 126, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-041-17	\$ 5,500.00	10- Octubre -17	11- Octubre -17	17- Octubre -17	23- Octubre -17	
		14:00 Hrs.	10:00 Hrs.	10:00 Hrs.	10:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE 13 ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.				28- Octubre -17	31-Diciembre-17	\$ 30,158,438.77
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-042-17	\$ 5,500.00	10- Octubre -17	11- Octubre -17	17- Octubre -17	23- Octubre -17	
		14:00 Hrs.	11:00 Hrs.	12:00 Hrs.	12:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE MEJORAMIENTO URBANO EN DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN.				28- Octubre -17	31-Diciembre-17	\$ 6,057,922.50
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-043-17	\$ 5,500.00	10- Octubre -17	11- Octubre -17	17- Octubre -17	23- Octubre -17	
		14:00 Hrs.	12:00 Hrs.	14:00 Hrs.	14:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				28- Octubre -17	31-Diciembre-17	\$ 13,174,816.50

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-044-17	\$ 5,500.00	10- Octubre -17	11- Octubre -17	17- Octubre -17	23- Octubre -17	
		14:00 Hrs.	13:00 Hrs.	19:00 Hrs.	19:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				28- Octubre -17	31-Diciembre-17	\$ 8,403,660.84

Lineamientos Generales:

- 1.- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas SFCDMX/SE/0079/2017 de fecha 5 de enero de 2017.
- 2.- Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en las oficinas de la **J.U.D. de Concursos Contratos y Estimaciones** de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, como fecha límite el **10 de Octubre de 2017** (último día de venta de bases).
- 3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra de los concursos será en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, así mismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
- 5.- La (s) Junta (s) de aclaraciones se llevará (n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, de la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, así mismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la presentación a la junta de aclaraciones es obligatoria.
- 6.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, de la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, en los días y horas indicados en esta Convocatoria y en las bases de la Licitación.
- 7.- La venta de bases será a partir del **06 de Octubre de 2017** y la fecha límite será el **10 de Octubre de 2017** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.
- 8.- Deberá entregar los siguientes documentos:
 - A. Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa.

B. Deberá presentar copia de su Constancia de Registro de Concursante actualizado y definitivo expedido, por la Secretaría de Obras y Servicios, documentó que deberá expresar el capital contable requerido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal presentando original para cotejar.

B.1.- Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

B.2.- Copia del Estado de posición financiera al día último del año inmediato anterior (2016) respecto de la fecha de la Licitación Pública Nacional, firmado por contador público, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cedula, presentando original para cotejar.

B.3.- Para personas físicas y personas morales, presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior (2016), y las declaraciones parciales Enero- Agosto de 2017.

B.4.- Declaración Escrita y Bajo Protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

B.5.- Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral. Para los interesados que decidan asociarse para participar, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los Artículos 47 de la Ley y Artículo 49 de su Reglamento, en el que se especifique el número de Empresas Asociadas, Nombre y Domicilio de los Licitantes, Datos de los Testimonios Públicos con los que se acredita la existencia legal de las Personas sean Físicas ó Morales de la agrupación, datos de los Capitales Contables de las Personas de la Agrupación y Documentos con los que se acreditan, Nombre de los Representantes de cada una de las personas identificando los datos de los Testimonios Públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la Obra Pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, determinación de un Domicilio común para oír y recibir notificaciones, Designación de Representante Legal común, otorgándole poder amplio y suficiente, estipular expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas.

B.6.- En apego al artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y al oficio circular SF/CG/141111/2007, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).

9.- Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Sección 5, subíndice 5.2, Inciso f, Punto 5 y Punto 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y a efecto de preservar el derecho de igualdad de condiciones, los concursantes deberán entregar original y copia legible para cotejo de los requisitos indicados en los puntos a) y b), previo al cierre del periodo de venta de bases.

10.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

11.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

12.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.

13.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la Licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

14.- Para la ejecución de los Trabajos de las presentes licitaciones, la Delegación no otorgará anticipos.

15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno, solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México a 02 de Octubre de 2017

E.D. Alfredo Alatorre Espinosa

(Firma)

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

**Administración Pública
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección Ejecutiva de Obras Públicas
Licitación Pública Nacional Convocatoria: DMH/LPN/012/2017**

Arq. José Bello Alemán, Director Ejecutivo de Obras Públicas de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º apartado a fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A), fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 120, 121, 122 Bis fracción XI, inciso D) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/040/2017	Remodelación y Mantenimiento a Sectores y Bodegas de Limpia, Instalaciones del Centro de Desarrollo Ecológico.			01 de Noviembre del 2017	61 días naturales	\$2,100,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	10 de Octubre de 2017	11 de octubre de 2017 09:00 hrs.	17 de Octubre de 2017 10:30 hrs.	23 de Octubre de 2017 10:00 hrs	30 de Octubre de 2017 17:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/041/2017	Rehabilitación de Banquetas con Corte de Raíz en diversas colonias y Rehabilitación de Banquetas en mal estado en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco) dentro del Perímetro Delegacional.			01 de Noviembre del 2017	61 días naturales	\$1,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	10 de Octubre de 2017	11 de octubre de 2017 09:00 hrs.	17 de Octubre de 2017 11:30 hrs.	23 de Octubre de 2017 11:00 hrs	30 de Octubre de 2017. 17:15 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/042/2017	Recuperación de Drenaje en las colonias: Agricultura, Un Hogar para Nosotros y Lago Victoria entre F.F.C.C. y Ejercito Nacional, Colonia Granada, dentro del Perímetro Delegacional.			01 de Noviembre del 2017	61 días naturales	\$3,400,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	10 de Octubre de 2017	11 de octubre de 2017 09:00 hrs.	17 de Octubre de 2017 12:30 hrs.	23 de Octubre de 2017 12:00 hrs	30 de Octubre de 2017 17:30 hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/043/2017	Suministro y Colocación de Luminarias de Fachada en las colonias: Anáhuac II, Granada y San Miguel Chapultepec y de Brazo Corto en la Colonia Escandón I.			01 de Noviembre del 2017	61 días naturales	\$1,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	10 de Octubre de 2017	11 de octubre de 2017 09:00 hrs.	17 de Octubre de 2017 13:30 hrs.	23 de Octubre de 2017 13:00 hrs	30 de Octubre de 2017 17:45 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/044/2017	Suministro e Instalación de Luminarias con Celda Solar en las colonias: Bosque de Chapultepec Secciones I, II, III, del Bosque (Polanco) y Marina Nacional (U. Hab.)			01 de Noviembre del 2017	61 días naturales	\$1,400,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	10 de Octubre de 2017	11 de octubre de 2017 12:00 hrs.	17 de Octubre de 2017 17:00 hrs.	23 de Octubre de 2017 14:00 hrs	30 de Octubre de 2017 18:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/045/2017	Renivelación y cambio de Brocales, dentro del Perímetro Delegacional.			01 de Noviembre del 2017	61 días naturales	\$1,750,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	10 de Octubre de 2017	11 de octubre de 2017 12:00 hrs.	17 de Octubre de 2017 18:00 hrs.	23 de Octubre de 2017 17:00 hrs	30 de Octubre de 2017 18:15 hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/046/2017	Bacheo en Vías Secundarias en 14 colonias de la Delegación Miguel Hidalgo.			01 de Noviembre del 2017	61 días naturales	\$2,100,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	10 de Octubre de 2017	11 de octubre de 2017 12:00 hrs.	17 de Octubre de 2017 19:00 hrs.	23 de Octubre de 2017 18:00 hrs	30 de Octubre de 2017 18:30 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio de inversión número **SFCDMX/SE/0081/2017 de fecha 5 de enero de 2017**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en el Portal de la Delegación Miguel Hidalgo. www.miguelhidalgo.gob.mx/obraspublicas y **la adquisición será en la oficina de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos** en Miguel Hidalgo, ubicada en General José Moran esq. Parque Lira, Col. Ampliación Daniel Garza, C. P. 11840, Tel. 52-76-77-00 ext. 1036, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases, se entregarán en Medio Electrónicos.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo.

Adquisición directa en la oficina de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos:

- 1.- Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, indicando los datos completos del concurso en el que desea participar y comprobante de pago de las bases para su adquisición. (Individual, uno por cada concurso que desee participar).
- 2.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, **actualizada** conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- En caso de estar en trámite el Registro. (Constancia de registro de trámite).
- 4.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo.
- 5.- Declaración Anual del ejercicio fiscal 2016 y parciales del ejercicio fiscal actual (Enero-Julio), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido.
- 6.- Estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, avalados por contador público externo con **registro actualizado ante la S.H.C.P.**, copia de la Cédula Profesional del mismo.
- 7.- La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.
- 8.- El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en las oficinas ubicadas en General José Moran esq. Parque Lira 3º piso, Col. Ampliación Daniel Garza, C. P. 11840, Delegación Miguel Hidalgo, Tel. 52-76-77-00 ext. 1036, Ciudad de México, y se partirá de este lugar para realizar la visita de obra, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración Delegacional se llevarán a cabo los eventos de Juntas de aclaraciones, Apertura del sobre Único y Fallo; el día y hora indicados anteriormente. **Siendo obligatoria** la asistencia a los actos anteriormente mencionados, **de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción)**, a la Visita al Sitio de los Trabajos y a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y escrito de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. **La asistencia a la visita a la obra, Junta de Aclaraciones y Apertura de sobre Único será obligatoria, asimismo presentarse 15 minutos antes.**
- 9.- No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos.
- 10.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional.
- 12.- **No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos**, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 13.- La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección Ejecutiva de Obras Públicas, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solventemente económica, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

- 14.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 15.- Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberán realizarse **por períodos quincenales o mensuales** por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 16.-La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por la Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas Distrito Federal.
- 17.-Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 18.-No podrán participar las personas que se encuentren en los **supuestos del artículo 37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 02 de Octubre de 2017.

(Firma)

Arq. José Bello Alemán
Director Ejecutivo de Obras Públicas.

**Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Internacional**

CONVOCATORIA N° 47

Esteban Fernández Valadéz, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículos 125 y 172 BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. **30001026-047-17** relativa a la **“Adquisición de Vehículos y Carrocerías Destinados para la Operación de Programas Públicos” Segunda Convocatoria** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la adquisición de los bienes por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.	Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
30001026-047-17 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CARROCERÍAS DESTINADOS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS” SEGUNDA CONVOCATORIA	CONVOCANTE \$ 1,500.00	11 de octubre de 2017 13:00 hrs.	16 de octubre de 2017 13:00 hrs.	18 de octubre de 2017 13:00 hrs.	Día hábil posterior a la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017
Partida	CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad de medida
5	5412000080	CAMIONETA TIPO PICK UP		2	PIEZA
9	5412000080	CAMIONETA TIPO PICK UP		6	PIEZA

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, la Ciudad de México, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 06, 09 y 10 de octubre de 2017, de **9:00 a 14:00 hrs.**

3.- La forma de pago en “La Convocante” es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Tlalneptla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de **9:00 a 14:00 horas**, ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de la licitación, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de entrega de los bienes es: el indicado en las Bases de la Licitación.

- 8.- Las condiciones de pago están sujetas a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes, y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico lugaray@miguelhidalgo.gob.mx y/o jcsanchez@miguelhidalgo.gob.mx.
- 14.- Los responsables de la Licitación: Esteban Fernández Valadéz, Director Ejecutivo de Servicios Internos, Rodolfo Flores Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y Luis Ubaldo Garay Ríos, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2017
Director Ejecutivo de Servicios Internos
Esteban Fernández Valadéz

**Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA N° 49

Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y artículo 125 y 172 BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001026-049-17** relativa a la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (2ª ETAPA)”** con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones para la realización del servicio por parte de los prestadores de servicios nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
30001026-049-17 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (2ª ETAPA)”	CONVOCANTE \$ 1,500.00	11 de octubre de 2017 15:00 hrs.	16 de octubre de 2017 17:00 hrs.	19 de octubre de 2017 11:00 hrs.	Día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	3581000006	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (ZONA “C”)		122	CONTRATO
02	3581000006	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVADO URBANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (ZONA “D”)		122	CONTRATO

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días 06, 09 y 10 de octubre de 2017, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en las bases de la licitación, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle General Pedro J. Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

- 5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de prestación del servicio: el indicado en las Bases de la Licitación.
- 8.- Las condiciones de pago están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria del servicio, y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- 9.- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- 12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico lugaray@miguelhidalgo.gob.mx y/o ayzubiri@miguelhidalgo.gob.mx y/o vhacosta@miguelhidalgo.gob.mx
- 14.- Los responsables de la Licitación: Esteban Fernández Valadez, Director Ejecutivo de Servicios Internos, Rodolfo Flores Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, y Luis Ubaldo Garay Ríos, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2017
Director Ejecutivo de Servicios Internos
Esteban Fernández Valadez

Delegación Miguel Hidalgo

Esteban Fernández Valadéz, Director Ejecutivo de Servicios Internos de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento, en los Artículos 122 bis fracción XI inciso D), 172 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública, ordenamientos correspondientes al Gobierno del Distrito Federal y de los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en atención a la suspensión de términos y de procedimientos administrativos derivada de la declaratoria de emergencia publicada el día 20 de septiembre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y visto que con fecha 28 de septiembre del presente año, la delegación Miguel Hidalgo en el número 165 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el acuerdo mediante el cual se da por terminada la suspensión de términos y procedimientos administrativos, se hace del conocimiento de los interesados las nuevas fechas y plazos de conformidad con la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 48 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 157 DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la página 31 dice:

Licitación Pública Internacional No.	Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-048-17 "MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS MÉDICOS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO"	CONVOCANTE \$ 1,500.00	22 de septiembre de 2017 13:00 hrs.	29 de septiembre de 2017 13:00 hrs.	6 de octubre de 2017 11:00 hrs.	27 de octubre de 2017

Debe decir:

Licitación Pública Internacional No.	Costo de las bases:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-048-17 "MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS MÉDICOS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO"	CONVOCANTE \$ 1,500.00	11 de octubre de 2017 11:00 hrs.	18 de octubre de 2017 11:00 hrs.	25 de octubre de 2017 11:00 hrs.	13 de noviembre de 2017

Asimismo, en el numeral No. 2 dice:

2.- La venta de Bases en "La Convocante", será los días: 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, de 9:00 a 14:00 hrs.

Debe decir:

2.- La venta de Bases en "La Convocante", será los días: 06, 09 y 10 de octubre de 2017, de 9:00 a 14:00 hrs.

(Firma)

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2017
Director Ejecutivo de Servicios Internos
Esteban Fernández Valadéz

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DTL/008-2017

El Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Artículos 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, 126 y 183 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y de conformidad con los Artículos 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en relación a la “Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México” publicada el día 20 de septiembre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, motivo por el cual se suspendieron los Términos y Procedimientos Administrativos de la convocatoria DTL/008-2017 a cargo de esta Delegación, y en apego a lo publicado en el “Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos a cargo del Órgano Político Administrativo en Tlalpan”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de septiembre de 2017, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/053/2017	Adecuación de la infraestructura urbana para la colocación de luminarias en las 5 zonas de la Delegación Tlalpan.				27-oct-17	25-dic-17	\$1,300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/053/2017	\$2,500.00	6-octubre-17	9-octubre-17 09:00 hrs.	13-octubre-17 09:00 hrs.	19-octubre-17 09:00 hrs.		25-octubre-17 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/054/2017	Edificación y Ampliación de Edificios Públicos, 1.-Construcción de Subdelegación en el Pueblo San Miguel Ajusco.				27-oct-17	31-dic-17	\$3,480,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/054/2017	\$2,500.00	6-octubre-17	9-octubre-17 10:00 hrs.	13-octubre-17 10:30 hrs.	19-octubre-17 11:00 hrs.		25-octubre-17 13:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/055/2017	Trabajos de la Red o Sistema de Agua Potable Agua y Saneamiento Sectorización del Ajusco Medio en los siguientes frentes:14.-Pueblo de San Andrés Totoltepec AGEB:1621, 20.-Pueblo de San Miguel Topilejo AGEB 2028, dentro del perímetro Delegacional.				27-oct-17	31-dic-17	\$3,570,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/055/2017	\$2,500.00	6-octubre-17	9-octubre-17 11:00 hrs.	13-octubre-17 12:00 hrs.	19-octubre-17 13:00 hrs.	25-octubre-17 14:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/056/2017	Trabajos de bacheo en frio en las 5 zonas de la Delegación.				27-oct-17	31-dic-17	\$2,510,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/056/2017	\$2,500.00	6-octubre-17	9-octubre-17 12:00 hrs.	13-octubre-17 13:30 hrs.	19-octubre-17 15:00 hrs.	25-octubre-17 15:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/057/2017	Construcción de Redes de Drenaje FONDO FAIS (5P670), Drenaje Sanitario Agua y Saneamiento (Construcción) en los siguientes frentes: 1.- Pueblo de San Miguel Ajusco AGEB 1528, AGEB 1532, 3.- La Colonia Mesa de Hornos AGEB 2225, dentro del perímetro Delegacional.				28-oct-17	31-dic-17	\$3,020,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/057/2017	\$2,500.00	6-octubre-17	10-octubre-17 09:00 hrs.	16-octubre-17 09:00 hrs.	20-octubre-17 09:00 hrs.	26-octubre-17 12:00 hrs.	

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/058/2017	Construcción y Ampliación de Infraestructura de Salud en: 1.- Centro de Salud Xicalco 2ª Etapa, Ubicado en Axoxocotle esquina 5 de Febrero, Pueblo de San Miguel Xicalco, dentro del perímetro Delegacional.				28-oct-17	31-dic-17	\$1,600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/058/2017	\$2,500.00	6-octubre-17	10-octubre-17 10:00 hrs.	16-octubre-17 10:30 hrs.	20-octubre-17 11:00 hrs.		26-octubre-17 13:00 hrs.

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio No. **SFCDMX/SE/0084/2017 de fecha 05 de enero 2017.**

Requisitos para adquirir las bases:

La adquisición de las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México el día **6 de octubre** del presente año de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y se deberá presentar lo siguiente:

- a) Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.**
- b) Copia de la Constancia de Registro de Concursante, definitivo y vigente por lo menos durante la vigencia del contrato respectivo, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**
- c) Escrito en el que manifieste su domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia del comprobante respectivo, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio de la Ciudad de México, notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo.
- d) Acta constitutiva y modificaciones, así como poder notarial del representante legal, en caso de persona Física del Acta de Nacimiento, **presentando original para cotejo.**
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, **presentando original para cotejo.**
- f) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC). **presentando original para cotejo.**

La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería de la CDMX**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en la información general de las presentes bases.

1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria.

3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.

4.- La Sesión Pública de Presentación y Apertura del Sobre Único se llevará a cabo la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México, el día y hora indicado.

5.- No se otorgará anticipo.

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.-Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales.

12.- Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y Su Reglamento, solicitadas en las bases de concurso de la licitación, hayan presentado las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DTL/009-2017

El Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Artículos 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, 126 y 183 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y de conformidad con los Artículos 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/059/2017	Trabajos de la Red o Sistema de Agua Potable Agua y Saneamiento Sectorización del Ajusco Medio en los siguientes frentes: 15.-Chichicaspatl y Sector XVII AGEB:1496, 16.-Bosques del Pedregal AGEB:1509, 17.-Vistas del Pedregal, Lomas de Cuilotepec AGEB:2047, 18.- Dos De Octubre AGEB:2051, 19.- Belvedere y Mirador II AGEB:1513, dentro del perímetro Delegacional.				31-oct-17	31-dic-17	\$6,646,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/059/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 09:00 hrs.	17-octubre-17 09:00 hrs.	23-octubre-17 09:00 hrs.	27-octubre-17 12:00 hrs.	

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio No. **SFCDMX/SE/0084/2017 de fecha 05 de enero 2017.**

Requisitos para adquirir las bases:

La adquisición de las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México del **6 al 10 de octubre** del presente año de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y se deberá presentar lo siguiente:

a) Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de Mexico y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.**

b) Copia de la Constancia de Registro de Concursante, definitivo y vigente por lo menos durante la vigencia del contrato respectivo, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

c) Escrito en el que manifieste su domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia del comprobante respectivo, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio de la Ciudad de México, notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo.

d) Acta constitutiva y modificaciones, así como poder notarial del representante legal, en caso de persona Física del Acta de Nacimiento, **presentando original para cotejo.**

e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, **presentando original para cotejo.**

f) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC). **presentando original para cotejo.**

La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería de la CDMX**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en la información general de las presentes bases.

1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria.

3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.

4.- La Sesión Pública de Presentación y Apertura del Sobre Único se llevará a cabo la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México, el día y hora indicado.

5.- No se otorgará anticipo.

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales.

12.- Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Su Reglamento, solicitadas en las bases de concurso de la licitación, hayan presentado las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DTL/010-2017

El Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Artículos 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, 126 y 183 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y de conformidad con los Artículos 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/060/2017	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos en las siguientes colonias: 1.- Colonia Calvario Camisetas, 2.- Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios; Construcción y Ampliación de Edificios Públicos en las siguientes colonias: 1.- Colonia La Fama, 2.- Colonia Mesa los Hornos - Texcaltenco, 3.- Colonia Niño Jesús (Barrio), 4.- Colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla, 5.- Colonia Tlalmille y Construir y Ampliar la Infraestructura Deportiva en las siguientes colonias: 1.- Colonia Diamante, 2.- Parres el Guarda (Pblo) y 3.- San Juan Tepeximilpa (Ampl), Dentro del Perímetro Delegacional.				31-oct-17	31-dic-17	\$2,245,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/060/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 09:30 hrs.	17-octubre-17 09:00 hrs.	23-octubre-17 09:00 hrs.		27-octubre-17 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/061/2017	Rehabilitación del espacio deportivo Hueytlalpan en el pueblo de San Miguel Topilejo en la Delegación Tlalpan				31-oct-17	31-dic-17	\$6,972,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/061/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 10:00 hrs.	17-octubre-17 10:30 hrs.	23-octubre-17 11:00 hrs.		27-octubre-17 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/062/2017	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en diversas colonias de la Delegación Tlalpan. (Pedregal de San Nicolas 4ª. Sección).				31-oct-17	31-dic-17	\$1,590,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/062/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 10:30 hrs.	17-octubre-17 10:30 hrs.	23-octubre-17 11:00 hrs.		27-octubre-17 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/063/2017	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en diversas colonias de la Delegación Tlalpan. (Toriello Guerra).				31-oct-17	31-dic-17	\$1,590,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/063/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 11:00 hrs.	17-octubre-17 10:30 hrs.	23-octubre-17 11:00 hrs.		27-octubre-17 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/064/2017	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan. (Pedregal de San Nicolas 1ª. Sección y Pedregal de San Nicolas 2ª. Sección).				31-oct-17	31-dic-17	\$5,395,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/064/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 11:30 hrs.	17-octubre-17 12:00 hrs.	23-octubre-17 13:00 hrs.		27-octubre-17 14:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/065/2017	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan. (Toriello Guerra).				31-oct-17	31-dic-17	\$3,174,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/065/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 12:00 hrs.	17-octubre-17 13:00 hrs.	23-octubre-17 13:00 hrs.		27-octubre-17 14:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/066/2017	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan. (El Mirador I, Cultura Maya y Cuchilla de Padierna).				31-oct-17	31-dic-17	\$5,038,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/066/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 12:30 hrs.	17-octubre-17 13:30 hrs.	23-octubre-17 15:00 hrs.		27-octubre-17 15:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/067/2017	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan. (Pedregal de San Nicolas 4ª. Sección).				31-oct-17	31-dic-17	\$6,041,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/067/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	11-octubre-17 13:00 hrs.	17-octubre-17 14:30 hrs.	23-octubre-17 15:00 hrs.		27-octubre-17 15:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/068/2017	Rehabilitación de espacios deportivos, en diversas ubicaciones de la Delegación Tlalpan. (Vivanco y Solidaridad).				1-nov-17	31-dic-17	\$4,863.000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/068/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	12-octubre-17 09:00 hrs.	18-octubre-17 09:00 hrs.	24-octubre-17 09:00 hrs.		30-octubre-17 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/069/2017	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Espacios Públicos en las siguientes colonias: 1.- Colonia Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc, 2.- Colonia Club de Golf México-San Buenaventura, 3.- Colonia Isidro Fabela I (Poniente), 4.- Colonia Lomas Altas de Padierna Sur, 5.- Colonia Paraje 38, 6.- Colonia Tlalpan Centro, 7.- Colonia Toriello Guerra , 8.-Colonia Condominio del Bosque (Fracc) Bosque de Tlalpan, 9.- Tepetongo, 10.-Valle de Tepepan, 11.- Floresta -Prado - Vergel Coapa y 12.-AMSA y Construcción de Escalinatas en la siguiente Colonia: 1.- Bosques de Tepeximilpa, Dentro del Perímetro Delegacional.				1-nov-17	31-dic-17	\$2,874,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/069/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	12-octubre-17 09:30 hrs.	18-octubre-17 09:00 hrs.	24-octubre-17 09:00 hrs.		30-octubre-17 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/070/2017	Mantener, Conservar y Rehabilitar Banquetas en las siguientes Colonias: 1.- Coapa 2a Secc - Ramos Millán, 2.- Cultura Maya, 3.- Ejidos de San Pedro Martír I (Norte), 4.- Granjas Coapa Oriente, 5.- Jardines Coapa - Belisario Domínguez, 6.- La Joya, 7.- LaTortuga Xolalpa - Hco. Colegio Militar, 8.- Lomas Hidalgo, 9.- Torres de Padierna y 10.-Sección XVI, Dentro del Perímetro Delegacional.				1-nov-17	31-dic-17	\$2,120,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/070/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	12-octubre-17 10:00 hrs.	18-octubre-17 10:30 hrs.	24-octubre-17 11:00 hrs.	30-octubre-17 14:00 hrs.	
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/071/2017	Construcción de Banquetas en las siguientes Colonias: 1.- Los Encinos, 2.- Coapa - Villa Cuemanco, 3.- Mirador 2a y 3a secc, 4.- Prado Coapa 2a Secc, 5.- Prado Coapa 3a Secc-Potrero Acoxa ,6.- Solidaridad, 7.- 2 de Octubre, 8.- Belisario Domínguez, y 9.- Pedregal de San Nicolás 4a Secc II, Dentro del Perímetro delegacional.				1-nov-17	31-dic-17	\$1,650,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único	Fecha de Fallo	
30001134/071/2017	\$2,500.00	10-octubre-17	12-octubre-17 10:30 hrs.	18-octubre-17 10:30 hrs.	24-octubre-17 11:00 hrs.	30-octubre-17 14:00 hrs.	

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio No. **SFCDMX/SE/0084/2017 de fecha 05 de enero 2017.**

Requisitos para adquirir las bases:

La adquisición de las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México del **6 al 10 de octubre** del presente año de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y se deberá presentar lo siguiente:

a) Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al Arq. Manuel Santiago Quijano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.**

b) Copia de la Constancia de Registro de Concursante, definitivo y vigente por lo menos durante la vigencia del contrato respectivo, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

c) Escrito en el que manifieste su domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia del comprobante respectivo, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio de la Ciudad de México, notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo.

d) Acta constitutiva y modificaciones, así como poder notarial del representante legal, en caso de persona Física del Acta de Nacimiento, **presentando original para cotejo.**

e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, **presentando original para cotejo.**

f) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC). **presentando original para cotejo.**

La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería de la CDMX**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en la información general de las presentes bases.

1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria.

3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.

4.- La Sesión Pública de Presentación y Apertura del Sobre Único se llevará a cabo en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México, el día y hora indicado.

5.- No se otorgará anticipo.

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales.

12.- Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y Su Reglamento, solicitadas en las bases de concurso de la licitación, hayan presentado las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas dela Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial delaCiudad de México.

CIUDAD DE MÉXICOA29 DE SEPTIEMBREDE 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO

SECCIÓN DE AVISOS

COMERCIAL DEL BOSQUE, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en la cláusula vigésima de los estatutos sociales de Comercial del Bosque, S.A. de C.V. (la Sociedad) y en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **COMERCIAL DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará en las oficinas de las Sociedad ubicadas en Bosque de los Alisos No. 45-A, segundo piso, colonia Bosque de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal No. 05120 a las 11:00 horas, en primera convocatoria el próximo **jueves 19 de octubre de 2017**, la cual será desarrollada bajo el siguiente orden del día:

- I. Discusión, aprobación o modificación en su caso, de los Estados Financieros y de los Informes presentados por el Consejo de Administración y por el Comisario de la sociedad por el ejercicio social comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.
- II. Informe sobre la revisión de la situación fiscal relativa al ejercicio social que va del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.
- III. Remoción, designación o ratificación en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.
- IV. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.
- V. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Para ser admitidos a la asamblea, bastará que los accionistas aparezcan inscritos como tales en el registro correspondiente que lleve la Sociedad o que acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal.

A efecto de que la asamblea se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos la mitad más uno de las acciones representativas del capital social.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2017

(Firma)

Pablo Octaviano Mendoza García
Comisario de la Sociedad

GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA, S.C.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016

ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
PASIVO + CAPITAL	0.00

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

INGRESOS	0.00
COSTO DE VENTAS	<u>0.00</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	0.00
COSTO DE FINANCIAMIENTO	<u>0.00</u>
RESULTADO	0.00

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE SEPTIEMBRE 2017.

(Firma)

LIC. GEMA ISABEL GARCÍA CARRANZA
APODERADA PARA EJECUTAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS
INHERENTES AL OBJETO SOCIAL Y PARA EJERCITAR ESTE MANDATO ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA
U ORGANISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$26.50)